

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE  
FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA

**Fecha: jueves 18 de julio de 2024.**

**1ª convocatoria 10:00h; 2ª convocatoria: 10:15h.**

**Sesión virtual a través de videoconferencia**

Convocado en tiempo y forma, se reúne en sesión telemática el Consejo del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con el siguiente **Orden del día:**

1. Aprobación, si procede, del proyecto de colaboración docente del Investigador predoctoral Diego Herrera Rueda.
2. Aprobación, si procede, de las Fichas 1B.
3. Aprobación, si procede, de los informes anuales en relación con las alumnas y los alumnos colaboradores.
4. Aprobación, si procede, de la renovación como colaboradoras honorarias de las Profesoras Carmen Lario de Oñate y Estrella de la Torre Giménez.
5. Informe de la Directora sobre la reunión con el Vicerrector y el Director General de Profesorado.

**Punto 1.** Se aprueba por unanimidad.

**Punto 2.** Se aprueba por unanimidad.

**Punto 3.** Se aprueba por unanimidad.

**Punto 4.** Se aprueba por unanimidad.

**Punto 5.** La Directora presenta su informe sobre la reunión con el Vicerrector y el Director General de Profesorado, a la cual asistió acompañada por una representación del Departamento. Las personas asistentes fueron:

- Martine Renouprez. Directora del Departamento
- Carmen Noya Gallardo. Coordinadora de Filología Inglesa (Filosofía y Letras)
- Araceli Losey León. Coordinadora de IFE
- Raúl Dávila Romero. Coordinador de Filología Alemana
- Leonor Acosta Bustamante
- José Antonio Perales Vargas Machuca. Vicerrector de Profesorado
- Manuel Carrasco Viñales. Director de Profesorado

La Directora informa del desarrollo y los resultados de la reunión:

El vicerrector anuncia que la reunión tiene como objeto informar del estado de estructuralidad de cada área en vistas al Plan de Estabilización de la plantilla. Para

llegar a este concepto, explica que se ha realizado un estudio derivado de la situación de cada área, tal como se representan en el Sistema de Información, con los siguientes criterios:

1. Cálculo de la estructuralidad = encargo docente - capacidad del personal vinculado (titulares, contratados doctores, colaboradores, ayudantes doctores, asociados). El vicerrector aclara en este punto las diferencias fundamentales entre los contratos de asociados LOU y los nuevos contratos de asociados LOSU. Los que todavía están renovándose son contratos temporales prorrogables anualmente, y, como temporales que son, no tienen ningún blindaje de asignaturas a impartir. Los nuevos contratos que se pongan en marcha como asociados a tiempo parcial tienen un límite de horas a impartir (120) y son contratos indefinidos, lo que conlleva que su presencia como profesor/a asociado/a al área determina un blindaje de sus asignaturas por el tiempo que estas asignaturas estén impartándose. El vicerrector recomienda sacar esas asignaturas del encargo docente que se distribuye entre el profesorado de cada área antes de organizar la docencia.

2. Cálculo de la estructuralidad + sexenios + trayectoria (edad).

De estos cálculos sale el grado de estructuralidad de cada área, determinando así la necesidad de estabilizar a los PSI a través de PADs.

El tipo de contratos de PSI que se establecen dentro de este plan de estabilización son aquellos Tiempos Completos que se firmaron antes de la sentencia que obligó a la UCA a condicionar los contratos de PSI a razones de sustitución tales como bajas médicas o reconocimiento de créditos. Esto quiere decir que el cómputo de plazas para estabilizar se obtiene tras la aplicación de los dos criterios siguientes:

a. Cálculo de la estructuralidad del área: volumen de horas que no cubre la ratio encargo docente/profesorado estructural

b. Situación específica de las personas contratadas a tiempo completo antes de la sentencia que no están condicionados por ningún reconocimiento ni descarga de créditos de un/a profesor/a estructural, y que en la práctica debe llegar a formar parte de la plantilla docente.

#### **Área de Alemán: (1 TU, 2 COL)**

Capacidad inicial del profesorado estructural: 720 horas

**Capacidad final del profesorado estructural: 517,04**

Encargo docente: 655,20

SIGUE SIENDO NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE LA PSI PARA NO DESESTABILIZAR AL ÁREA (1 PSI)

#### **Área de Inglés: (13 TU, 7 CD, 3 COL, 4 AD, 1 ASO)**

Capacidad del profesorado estructural: 9.150,00

**Capacidad final del profesorado estructural: 6.420 horas**

Encargo docente: 6.853,12

SIGUE SIENDO NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE LOS PSI POR LAS HORAS QUE FALTAN (13 PSI)

#### **Área de francés (PROFESORADO ESTRCTURAL): 6 TU, 1 TEU, 4 CD, 3 AD**

Capacidad inicial del profesorado estructural: 4.260

**Capacidad final del profesorado estructural: 1.856,24**

Encargo docente: 3.043,84

SIGUE SIENDO NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE LOS PSI POR LAS HORAS QUE FALTAN (5 PSI + 1 NUEVO)

**PLAN DE ESTABILIZACIÓN: CÁLCULO DEL PASO DE PSI A PAD PARA SOSTENER EL ENCARGO DOCENTE DE LAS ÁREAS.**

El plan de estabilización que prevén para un margen temporal de al menos 3 años, pasa por ofrecer a las áreas la estabilización de los contratos por medio de la convocatoria de plazas de Ayudante Doctor según la LOSU (y la LUPA, Ley Universitaria Para Andalucía, cuando se apruebe). Este paso necesita de un presupuesto añadido, dado que cada 240 horas de cada PSI se convertirán en 180 horas de cada PAD, cuya financiación extra deberá tener la autorización de la Junta de Andalucía (comunidad que cuenta con 774 plazas prometidas por el Ministerio, que se distribuirán por las nueve universidades públicas andaluzas).

Dada la falta de legislación, el vicerrectorado está enviando al Consejo de Gobierno reglamentos con protocolos de baremo de cada una de las figuras contractuales que se ponen en marcha con la nueva ley. Ya ha aprobado el reglamento de plazas de los cuerpos docentes (catedráticos y titulares) y en breve enviará a aprobación el reglamento de profesorado contratado doctor, quedando para principios de curso próximo el reglamento para el profesorado ayudante doctor.

En cualquiera de los casos, el listado de especialidades que revisamos hace unos días, en el momento en el que se apruebe por el Ministerio, será el criterio de perfiles para la convocatoria de todas las plazas. Hasta que esta aprobación no llegue a su trámite final (lo que nos llegó fue solamente una propuesta de la CRUE) la convocatoria de plazas podrá contar con un perfil específico tal como se ha hecho siempre.

Una vez revisada la situación particular de cada área con respecto a los PSI y su carrera académica, el Vicerrector ofrece los siguientes datos:

1. **Área de Alemán:** Se podrá ofertar la PAD que reemplace al PSI para cuadrar los números

2. **Área de Inglés:** Se podrá poner en marcha la convocatoria de la PAD correspondiente al contrato de Ganna Zakharova en cuanto se tenga el reglamento. Se podrá ofertar hasta 6 PADs nuevas siempre que lo autorice la Junta de Andalucía.

Se podrá poner en marcha enseguida la convocatoria de una plaza de PCD o PPL, una vez se apruebe el 25 de julio el reglamento. Como es bastante probable que no haya aprobación de la lista de especialidades, las plazas podrán perfilarse.

Respecto a las características del paso de profesor sustituto interino P04 a la figura de profesor asociado, el vicerrector aclaró que la nueva figura de profesor asociado es una plaza de carácter permanente, vinculada a una asignatura siempre, de tal forma que la asignatura no podrá ser elegida por ningún otro profesor no asociado; además tendría asignado un horario compatible. En cuanto a la consulta de si el profesor asociado actual necesita asimilarse a la figura de profesor asociado LOSU, el Vicerrector contestó que sí ha de asimilarse y que el procedimiento sería por concurso de méritos, como quede regulado en el reglamento que se apruebe en el consejo de gobierno.

3. **Área de Francés:** Se podrá ofertar 3 PADs nuevas siempre que lo autorice la Junta de Andalucía.

Se podrá poner en marcha enseguida la convocatoria de una plaza de PCD o PPL, una vez se apruebe el 25 de julio el reglamento. Como es bastante probable que no haya aprobación de la lista de especialidades, las plazas podrán perfilarse.

Es muy importante enfatizar que este Plan de Estabilización se genera tras las dificultades de las universidades para adaptar sus contrataciones a lo que la LOSU dicta. Es un momento de oferta de plazas masiva en el estado español que no se podrá repetir en este volumen de ofrecimiento en el futuro próximo. Tras este plan, la convocatoria de plazas nuevas pasará por los requerimientos normales siguiendo los cauces habituales.

Firmado:

Vº Bº:

Raúl Dávila Romero  
Secretario

Martine Renouprez  
Directora

**Relación de miembros asistentes (A) y excusados (X):**

ACOSTA BUSTAMANTE, LEONOR	x	GALÁN MOYA, RAFAEL	x	MERINO FERRADÁ, M.ª CARMEN	x
ALBA REINA, M.ª JOSÉ	A	GALLEGO GALLARDO, ISABEL	A	MORA MILLÁN, M.ª LUISA	A
ARAGÓN RONSANO, FLAVIA	X	GARCÍA NÚÑEZ, JOSÉ M.ª	A	NOYA GALLARDO, CARMEN	A
ARAGÓN VARO, ASUNCIÓN		GARCÍA RODRÍGUEZ- IZQUIERDO, DAVID	A	O'CONNOR, MAURICE	A
BERMÚDEZ MEDINA, DOLORES	A	GONZÁLEZ MACÍAS, MIGUEL ÁNGEL	X	ORREQUIA BAREA, AROA	x
BERNS, ANKE	A	GONZÁLEZ RÍOS, MIGUEL	A	PARDO JIMÉNEZ, PEDRO	A
BOCANEGRA VALLE, ANA	X	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PILAR	A	PEREA BARBERÁ, M.ª DOLORES	
BOLAÑO QUINTERO, JESÚS	x	GREGORIO ROBLEDO, YOLANDA DE	x	PINTO BUZÓN, Mª PILAR	x
CALDERÓN LÓPEZ, M.ª ISABEL		ILLANES VICIOSO, PILAR	A	RENOUPREZ, MARTINE	A
CEBALLOS CUADRADO, ANTONIA	A	JIMÉNEZ PAREJA, SANDRA	A	RUBIALES BONILLA, LOURDES	A

CEBALLOS MUÑOZ, ALFONSO	A	KIRCHHOFF, NATHALIE	A	SÁNCHEZ DIOSDADO, JUAN MANUEL	A
CONTERO URGAL, CANDELA	X	LEVEY, DAVID	A	TRAVIESO GANAZA, MERCEDES	A
CUASANTE FERNÁNDEZ, ELENA	A	LOJO TIZÓN, CARMEN	A	TRIGO CAPARRINI, JUAN BOSCO	x
DÁVILA ROMERO, RAÚL	A	LÓPEZ MUÑOZ, JUAN MANUEL	A	VÁZQUEZ AMADOR, MARÍA	x
DENÍZ SUÁREZ, GENOVEVA	X	LÓPEZ ZURITA, PALOMA	A	VELA AMENEIRO, NATALIA	A
EIZAGA REBOLLAR, BÁRBARA		LOSEY LEÓN, M. <sup>a</sup> ARACELI	A	VÉLEZ NÚÑEZ, RAFAEL	
ELKRIRH, KHATIMA		MARISCAL CHICANO, JOSÉ M. <sup>a</sup>	A	ZAKHAROVA, GANNA	A
ESTUDILLO DÍAZ, LUIS MANUEL	A	MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, RAÚL	A	ZARCO TEJADA, M. <sup>a</sup> ÁNGELES	A
FERNÁNDEZ MARTÍN, CARMEN	A				
FERRETY MONTIEL, VICTORIA	x				